



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

1º) A la vista de su solicitud de informe, recibido mediante encargo electrónico nº 44.298 de fecha 18 de octubre de 2023 (S/Expediente nº 5788/2023), con motivo del procedimiento de contratación del servicio:

“Mantenimiento y Conservación de los colegios públicos siguientes CEIP BALDOMERO BETHENCOURT FRANCÉS, CEIP BUEN PASO I, CEIP CAMPINO, CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO, CEIP ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍN, CEIP JULIO DELGADO DELGADO, CEIP LA MANCHA, CEIP LA VEGA, CEIP LLANITO PERERA, CEPA ICOD DE LOS VINOS, EEI CUEVA DEL VIENTO y EEI ICOD.

2º) Que atendiendo a los medios materiales, y personales con los que se cuenta en esta Administración, es imposible asumir el mantenimiento y conservación que se pretende contratar, ya que es necesaria mano de obra, materiales adecuados, maquinaria y la organización precisa para cumplir las obligaciones legales necesarias.»

Con base a lo expuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y se determina que cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Se informa que queda acreditada la insuficiencia de medios municipales para asumir el servicio: **“Mantenimiento y Conservación de los colegios públicos siguientes CEIP BALDOMERO BETHENCOURT FRANCÉS, CEIP BUEN PASO I, CEIP CAMPINO, CEIP EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO, CEIP ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍN, CEIP JULIO DELGADO DELGADO, CEIP LA MANCHA, CEIP LA VEGA, CEIP LLANITO PERERA, CEPA ICOD DE LOS VINOS, EEI CUEVA DEL VIENTO y EEI ICOD.**





**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Es todo lo que tengo a bien informar, con los medios disponibles y el escaso tiempo disponible, salvo mejor informe fundado en Derecho..

